

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A., CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO
DE 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00) en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Mezanine del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, con la asistencia de la siguiente accionista. La compañía **GULKANA S.A.** debidamente representada por la señorita Katherin Philipp Paulson, en su calidad de Apoderada Especial, como propietaria de 1,510'443,871 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 97.9191641654% del capital. Preside la Junta, por ausencia del titular, la señorita Ab. Hilda Monroy Baquerizo. Ante la ausencia del titular, actúa como Secretaria ad - hoc, la Abg. Katherin Philipp Paulson. Se deja constancia en Acta, de que el Comisario de la compañía señor CPA Henry Vinuesa Quimi, fue especial e individualmente convocado, sin perjuicio de la convocatoria general por la prensa del cual fue objeto, no obstante lo cual, no ha concurrido a esta sesión. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la secretaria toma la palabra certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que la compañía antes mencionada como accionista consta en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A. **2.-** Que se ha recibido el poder especial de quien comparece representando a la accionista. **3.-** Que siendo las diez horas con catorce minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 97.9191641654% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 6'170,166.52 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1,542'541,630 acciones de \$0.004 (4 milésimas de dólar) cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. La Presidente ad -hoc de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y procedió a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición 2, del día viernes 14 de abril de 2017, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.** *Se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.** y al señor Comisario de la misma, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 02 de mayo de 2017, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el Mezanine del Edificio "Executive Center" situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia, de esta ciudad de Guayaquil. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá, los siguientes puntos: **1.-** Informe del Administrador, Comisario y*

*Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2016. 2.- Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2016. 3.- Destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 4.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017 y fijación de su retribución. 5.- Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2017. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor Henry Vinuesa Quimi, cuya dirección domiciliaria es Sauces II Mz. F 68 Villa 19 de la ciudad de Guayaquil. Los Estados Financieros Individuales y Consolidados e Informes relativos al ejercicio económico del año 2016, están a disposición de los accionistas en la dirección que antecede, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 14 de abril de 2017. p. **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., CONSORCIO NOBIS S.A., Presidente, Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez, Director Ejecutivo.**" De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1.- INFORME DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** La Presidente ad - hoc de la Junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de las accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas presentes. La compañía GULKANA S.A., a través de su representante propone como moción la aprobación de todos los Informes antes señalados, de manera separada y pone a consideración de la Junta el punto propuesto. Sometida entonces que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente, y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Aprobar cada uno de los informes correspondientes al ejercicio económico del año 2016.- Se entra a tratar el segundo punto del orden del día: **2.- ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** En la misma línea, la Presidente ad -hoc de la Junta confirma por Secretaría que los Estados Financieros Individuales y Consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2016 han sido retirados por la accionista concurrente. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2016 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido un Resultado Integral de US\$5,812,752.60 (US\$4,951,780.60 de utilidad neta y US\$860,972.00 de Otro Resultado Integral). La compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes, propone como moción la aprobación de Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco,*

resuelve: **UNO)** Aprobar el juego completo de los Estados Financieros Individuales y Consolidados, correspondientes al ejercicio económico del año 2016, así como el Resultado Integral del mencionado ejercicio fiscal.- Se entra a tratar el tercer punto del orden del día: **3.- DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN CASO DE HABERLOS.-** Luego la secretaria ad - hoc manifiesta que previo a que los accionistas resuelvan sobre el destino de los beneficios sociales, explica que de la utilidad neta del ejercicio fiscal del año 2016, que es de US\$4,951,780.60, se debe deducir el diez por ciento de Reserva Legal, esto es, US\$495,178.06 por lo que la utilidad disponible para resolución de esta Junta General de Accionistas es de US\$4,456,602.54. El accionista, la compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes mociona que la utilidad disponible para resolución, esto es el valor de US\$4,456,602.54, se distribuya como dividendos para accionistas. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Que la utilidad disponible del ejercicio económico del año 2016 que es de US\$4,456,602.54, se distribuya como dividendos a los accionistas.- Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.-** La representante de la compañía GULKANA S.A. mociona que para el cargo de Comisario Principal se elija a la CPA Lina Marivel Rosemberg Demera, en atención al Art. 283 de la Ley de Compañías, y se le fije como retribución la suma de US \$1,000.00 dólares anuales por sus servicios. La Presidente ad - hoc de la Junta consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada, resultando que no existen comentarios sobre la moción por lo que se procede a la votación respectiva. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Designar como comisario principal para el ejercicio económico 2017 a la CPA Lina Marivel Rosemberg Demera, con la retribución anual de un mil dólares de los Estados Unidos de América.- Se entra a tratar el quinto punto del orden del día: **5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.-** La representante de la compañía GULKANA S.A., mociona que para el ejercicio fiscal 2017 se contrate a la compañía Hansen – Holm & Co. como Auditor Externo, autorizando expresamente al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. La Presidente ad - hoc de la Junta consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada, resultando que no existen comentarios sobre la moción por lo que se procede a la votación respectiva. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Contratar a la firma Hansen – Holm & Co. como Auditor Externo de la compañía por el año 2017 y autorizar al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. Por no haber más asuntos que tratar, a las diez horas veinticinco minutos (10h25),

el Presidente ad -hoc de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista que la constituyó y se lee y aprueba el acta en su totalidad. La Presidente ad - hoc de la Junta dispone que se forme el Expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "EXPRESO", en que se publicó la convocatoria, la lista de asistentes debidamente firmada, copia certificada de esta Acta y de los demás documentos e informes que han sido conocidos por la Junta.- Se da por terminada la sesión a las diez horas con cuarenta minutos (10h45). En fe de lo cual firman la Presidente ad -hoc de la Junta y la Secretaria ad - hoc, que certifica.-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** al que me remitiré en caso necesario, Guayaquil, 02 de abril de 2017.



Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA